



OCC/CBG/JIAS/APP/RSM/LAC/GVR/MSZ/SSO/SFN/CAA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2862, DE 2015 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA Y AUTORIZA PRÓRROGA DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3310,

SANTIAGO, 30 OCT 2015

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; en el Decreto Ley N° 557 de 1974; en la Ley N° 18.696; en la Ley N° 19.040; en la Ley N° 18.059; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; en el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 2862, de 2 de octubre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ord. N° 7601, de 30 de octubre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2862, de 2 de octubre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicada en extracto en el Diario Oficial con fecha 14 de octubre de 2015, se estableció un "Perímetro de Exclusión de Ley N° 18.696 en Área Geográfica, que indica para servicios de Taxi Básico, Taxi Ejecutivo y Turismo, Aprueba Condiciones de Operación y Utilización de Vías y Otras Exigencias".

2.- Que, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante Ord SM/LG N° 7601 de fecha 30 de octubre de 2015, solicitó modificar el plazo de postulación señalado en la aludida Resolución Exenta N° 2862, en atención a dificultades y contratiempos derivados de la paralización prolongada del Servicio de Registro Civil e Identificación y a intermitencias e interrupciones en el funcionamiento de la plataforma informática de postulación.



RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 2862, de 2 de octubre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el sentido de reemplazar el punto 1.3 del artículo 5.- por el siguiente:

"El período de postulación se extenderá desde la fecha de publicación en extracto en el Diario Oficial de la presente resolución y hasta el día 4 de diciembre de 2015. Dicha Resolución será publicada íntegramente en el banner que se indica en el punto siguiente".

2.- AUTORIZÁSE al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Metropolitano para aumentar el plazo de vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros de la Región Metropolitana, otorgados con fecha de vencimiento 4 de noviembre de 2015, respecto de taxis básicos, ejecutivos y de turismo, hasta el 4 de diciembre de 2015, para los efectos de la fiscalización y control, tanto en la vía pública como en plantas revisoras de la Región Metropolitana.

3.- La Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana deberá comunicar lo resuelto a todas las instituciones y organismos que correspondan y adoptará todas las medidas necesarias para implementar la oportuna ejecución de lo resuelto en el presente acto administrativo.

4.- Publíquese la presente resolución en forma íntegra en la página web www.mtt.gob.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S)

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3310 DE 30 DE OCTUBRE DE 2015

Por Resolución Exenta N° de de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificó Resolución Exenta N°2862, de 2015, del mismo Ministerio, en el sentido de reemplazar el punto 1.3 del artículo 5, por el siguiente: "*El período de postulación se extenderá desde la fecha de publicación en extracto en el Diario Oficial de la presente resolución y hasta el día 4 de diciembre de 2015. Dicha Resolución será publicada íntegramente en el banner que se indica en el punto siguiente*".



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S)

OCC/JIAS/APP/RSM/LAC/GVR/MSZ/SSO/SEN/CAA

5537108



URGENTE

MEMORANDUM DL N° 377 /

SANTIAGO, 30 OCT 2015

**DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)**

**A : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFE OFICINA DE PARTES**

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, Extracto de la Resolución Exenta N° 3310, de 30 de octubre de 2015, que "Modifica Rex. N°2862, de 2015 en los términos que indica y autoriza prórroga de certificados de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


PABLO ORTIZ MÉNDEZ
Jefe División Legal de Transportes (S)

/ygc.
c.c.: - Centro de Documentación
- Archivo
SS 37108